

Unidad	Número de beca	Requisitos	Méritos preferentes
Area de Salud y Servicios Sociales.	2	Titulación superior.	Conocimientos sobre aspectos sanitarios y programas relacionados con la salud y servicios sociales de las mujeres. Conocimiento de inglés y/o francés y de tratamiento de textos.
<i>Gabinete Relaciones Internacionales</i>	2	Titulada superior.	Inglés y francés nivel superior. Se valorará la experiencia en temas relacionados con las políticas de igualdad de oportunidades de las mujeres y los conocimientos de otros idiomas. Experiencia y/o conocimientos de las relaciones internacionales. Conocimiento de tratamiento de texto y base de datos.
<i>Servicio Medios de Comunicación Social</i>	1	Licenciatura en Ciencias de la Información. Sección Periodismo obtenida con posterioridad a 1990.	Conocimientos informáticos: Entorno Windows; inglés y/o francés; conocimientos probados sobre la problemática social de las mujeres en nuestro país.
	1	Licenciatura en Ciencias de la Información, Sección Publicidad, obtenida con posterioridad a 1990.	Conocimiento informático: Entorno Windows; inglés y/o francés; conocimientos probados sobre la problemática social de las mujeres en nuestro país.
<i>Consejería Técnica, Area Jurídica</i>	1	Documentalista/licenciatura en Derecho.	Conocimientos informáticos: Entorno Windows, Excel, Base de Datos. Inglés y/o francés. Amplios conocimientos de documentación y publicaciones de Derecho (Penal, Laboral, Civil, etc.).

ANEXO II

Modelo de instancia de solicitud de beca

Don/doña
 con documento nacional de identidad número
 domiciliado/a en
 calle/plaza, número
 teléfono, en posesión del título de
 habiendo finalizado sus estudios en el curso académico

EXPONE: Que vista la convocatoria de becas de formación en el Instituto de la Mujer, según Orden de Asuntos Sociales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta, en todos sus términos, las bases de dicha convocatoria y adjunta la pertinente documentación para la concesión de una beca de formación en la Unidad de

SOLICITA: Tenga por admitida la presente instancia con su documentación aneja y la someta a la consideración de la Comisión de selección.

Madrid a de de 1994.

(Firma)

BANCO DE ESPAÑA

25998 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 23 de noviembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	129,021	129,279
1 ECU	158,553	158,871
1 marco alemán	83,315	83,481
1 franco francés	24,250	24,298
1 libra esterlina	203,144	203,550
100 liras italianas	8,057	8,073
100 francos belgas y luxemburgueses	404,994	405,804
1 florin holandés	74,334	74,482
1 corona danesa	21,258	21,300
1 libra irlandesa	209,550	209,952
100 escudos portugueses	81,669	81,833
100 dracmas griegas	54,090	54,198
1 dólar canadiense	93,785	93,973
1 franco suizo	98,340	98,536
100 yenes japoneses	131,546	131,810
1 corona sueca	17,515	17,551
1 corona noruega	19,032	19,070
1 marco finlandés	27,312	27,366
1 chelín austriaco	11,836	11,860
1 dólar australiano	98,017	98,213
1 dólar neozelandés	80,316	80,476

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.